DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 1832
Número de Repertorio: 4179

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1832 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1715189880	RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID	COMPRADOR
1391813899001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	3263105000	76964	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 12 julio 2023

Fecha generación: miércoles, 12 julio 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 8 5 3 8 9 M U 9 G W O D

Factura: 001-004-000050967

20231308005P01653

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20231308005P01653

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN: LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2023, (9:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO	REPRESENTADO POR	RUC	1391813899001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUTH GONZALEZ ODREMAN
Natural	RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715169880	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	96800.00

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P01653

ACTO O CONTRATO:	
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2023, (9:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA Nº:	20231308005P01653
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2023, (9:52)
OTORGA:	NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

2023	13	08	05	P01653

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE OTORGA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO A FAVOR DE ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR

CUANTÍA: USD$ 96.800,00

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen

con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.,** a través del señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY,** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, cinco, ocho, cinco, cinco, guion cinco (131005855-5), quien comparece en calidad de Apoderado Especial del señor Ingeniero Enrique Milton Lascano, en su calidad de Gerente, Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., tal como consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, para efecto de notificaciones **Dirección:** Calle Vozandes No. 309, Av. América Piso 1, Quito, **Teléfono:** 0994546089, **Correo electrónico:** david.tello@cpn.fin.ec;; **DOS.-** La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO,** legalmente representada por la señora **RUTH GONZALEZ ODREMAN**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, seis, uno, uno, nueve, cinco, nueve, seis, guion tres (096119596-3), por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, para efecto de notificación **Dirección:** Urbanización Santa María, Manzana F – 05, Sector Nueva Esperanza Tramo II de la Vía Circunvalación, Manta. **Teléfono:** 0999960789. **Correo electrónico:** pedro.villamar12@outlook.com; **TRES.-** El señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR,** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, uno, ocho, nueve, ocho, ocho, guion cero (171518988-0), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: **Dirección:** 6 de diciembre y Rio Coca Torre San Isidro, Quito, y de tránsito por esta ciudad de Manta, Ecuador. **Teléfono:** 0995666003, **Correo Electrónico:** adr5@hotmail.com; y, **CUATRO.-** El

señor **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, seis, dos, cero, nueve, seis, guion siete, (170762096-7), de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, para efecto de notificación **Dirección:** Avenida 4 y Calle 9, Manta. **Teléfono:** 052628640, **Correo Electrónico:** edwin.jurado@mutualistapichincha.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y Venezolana la señora Ruth Gonzalez Odreman, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,** que se describe:

PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR . –

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cancelación Parcial de Hipoteca y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE. -** A la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, comparece La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.,** a través del Ingeniero DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, quien comparece en calidad de Apoderado Especial de la señorita MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente Subrogante y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., conforme consta del Nombramiento y Poder Especial que se agrega como documentos habilitantes, mayor de edad; con domicilio en el cantón Manta, correo electrónico: david.tello@cpn.fin.ec. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)** Mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre del 2022, ante el Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, Notario Sexto del cantón Manta y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de septiembre del 2022, la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARIO**, legalmente representada por el señor **SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR**, constituyó Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar sobre el inmueble de su propiedad consistente **LOTE D-5** Ficha Registral-Bien Inmueble 76964 LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 5 DE LA MANZANA D del Conjunto Habitacional TERRAZAS SANTA MARIA, ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Área total: 102,00 m2. **Frente:** 8,50 metros Calle 3, **Atrás:** 8.50 metros Lote# 16-MZ D,

Costado Izquierdo: 12,00 metros Lote# 4-MZ D, **Costado Derecho:** 12,00 metros Lote# 6-MZ D. **TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**. – El Ingeniero DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, en la calidad en la que comparece a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA Y LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, y procede a liberar el **inmueble** consistente en el **LOTE Nº 5 MANZANA D** UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, cuyos linderos, áreas, alícuotas y dimensiones constan detallados en la escritura de hipoteca abierta. **En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación. Se tomará nota de este particular en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente**, para que proceda de conformidad siendo de cuenta del deudor hipotecario los gastos que se ocasionen. **CUARTA. - ACLARACIÓN. -** Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por la deudora y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ANOTACIÓN Y GASTOS: -** Todos los gastos que demande esta cancelación parcial de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los comparecientes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. Atentamente, minuta firmada por la Ab. Andrea Nataly Redrobán Gavilanes. (Mat. 17-2015-1629 F.A).

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno)** La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO,** legalmente representada por la señora Ruth Gonzalez Odreman, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se lo podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; y, **Dos)** El señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR,** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como **"EL COMPRADOR"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La parte Vendedora es propietaria de los bienes inmuebles adquiridos de la siguiente manera: **2.1.- PRIMER LOTE: a)** Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el doce de octubre del año dos mil diecisiete, adquirió un lote de terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza, tramo número II de la vía Circunvalación de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, escritura suscrita por los señores Edison Ernesto Cevallos Zamora y Rosa Jessenia Álvarez Suárez, a favor de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, inscrita en la Empresa Municipal Registro de la Propiedad de Manta E.P. el día veintiuno de octubre del año dos mil diecisiete.- **b)** Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, adquirió el lote de terreno signado con el número nueve, ubicado en el sector Mazato, vía circunvalación, tramo II de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, escritura suscrita por la compañía Inmobiliaria Jolcijos Cía. Ltda., a favor de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, inscrita en la

Empresa Municipal Registro de la Propiedad de Manta E.P. el día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.- **c)** Mediante escritura de Compraventa celebrado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, adquirió el lote de terreno signado con el número siete ubicado en el sector Mazato, vía circunvalación, tramo II de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, escritura suscrita por la compañía Inmobiliaria Jolcijos Cía. Ltda., a favor de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E.P. el día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.- **d)** Mediante escritura de Unificación celebrada en la Notaría Sexta del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, unificó los TRES lotes de terreno quedando unificados de la siguiente manera: Lote UNO: ubicado en el sector Nueva Esperanza (superficie 5.775,82m2); Lote DOS: signado con el número nueve (superficie 5.775,82m2); Lote TRES: signado con el número siete (superficie 5.775,82m2) vía circunvalación, tramo II, actualmente parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, resultando consecuentemente un solo cuerpo cierto de terreno, con una superficie total de 17.327,46m2 escritura suscrita por la propietaria compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO. **e)** Con fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Subdivisión y Compraventa, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el veinte de agosto del dos mil dieciocho, la compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S. A. Consiomarino, subdividió el lote de terreno unificado ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Eloy Alfaro), del cantón Manta, provincia de Manabí, que tenía la ficha seis siete dos tres dos, y que según la Autorización de Aprobación de Subdivisión, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quedó

subdividido en lote seis A con una superficie de cien metros cuadrados y lote seis B, con una superficie de cien metros cuadrados, quedando un área sobrante a la mencionada Compañía (área sobrante de dieciséis mil setecientos veinticuatro con veintiséis metros cuadrados). Posteriormente, la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO vendió a favor del señor Simón Elias Sleiman Kheir, los lotes de terrenos signados con los números lote seis A y lote seis B, cada uno tiene una superficie de cien metros cuadrados.- **f)** Con fecha dos de diciembre del dos mil veinte, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Rectificación de Medidas y Linderos, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el dieciséis de noviembre del dos mil veinte, mediante la cual la compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S. A CONSIOMARINO, rectificó las medidas y linderos de acuerdo a Autorización de fecha nueve de julio del dos mil veinte, emitida por la Dirección de Avalúos y Catastros y Permisos Municipales GAD Manta. Lotes y Medidas según datos de la escritura, Unificación de los lotes de terreno, ubicados en la Vía Circunvalación Tramo II actualmente parroquia Tarqui del cantón Manta, resultando consecuentemente un solo cuerpo de terreno, conforme las siguientes medidas y linderos: FRENTE: ciento noventa y un metros con sesenta y siete centímetros, vía Circunvalación Tramo II; ATRÁS: noventa y tres metros con cincuenta y dos centímetros, área de protección; COSTADO DERECHO: ciento treinta y nueve metros con cincuenta y tres centímetros, lote seis actual Urbanización Santa María; COSTADO IZQUIERDO: ochenta y tres metros veinte centímetros, propiedad de Roberto Espinel. Área total diecisiete mil trescientos veintisiete coma cuarenta y seis metros cuadrados. Con fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se encuentra inscrita subdivisión de los lotes seis A y seis B a favor de Simón Elias Sleiman Kheir, quedando un área remanente dieciséis mil setecientos veinticuatro con veintiséis metros cuadrados,

de acuerdo a subdivisión número tres cinco cinco – cero ocho siete cuatro ocho del nueve de agosto del dos mil dieciocho. Rectificación de Medidas y Linderos y Área según Levantamiento Planimétrico, se **rectificó** el lote de terreno ubicado en la Vía Circunvalación, Tramo II, parroquia Tarqui, cantón Manta, de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Avalúos y Catastros y permisos municipales GAD Manta, quedando las medidas y linderos de la siguiente manera: FRENTE: partiendo del P dos al P tres con cincuenta y cinco coma catorce metros, continuando del P tres al P cuatro con cuarenta y nueve coma noventa y dos metros, siguiendo del P cuatro al P cinco con treinta y ocho coma noventa y nueve metros, continuando del P cinco al P seis con veintiuno coma noventa metros, siguiendo del P seis al P siete con treinta y tres coma sesenta y dos metros, lindera con vía Circunvalación Tramo II (área protección cuarenta metros desde el eje); ATRÁS: partiendo del P uno al P trece con ciento seis coma setenta y cuatro metros, lindera área de protección; COSTADO DERECHO: Partiendo del P siete al P ocho con ciento tres coma cuarenta y siete metros, desde éste punto gira hacia el costado izquierdo del P ocho al P nueve con tres coma noventa y un metros; desde este punto gira hacia atrás del P nueve al P diez con dieciséis coma setenta y seis metros, linderando con Urbanización Santa María, desde aquí gira hacia la izquierda del P diez al P once con cuarenta coma noventa y ocho metros, continuando hacia el fondo del P once al P doce con catorce coma cincuenta y ocho metros, girando hacia la derecha del P doce la P trece con cincuenta y cinco coma sesenta y tres metros, lindera con Simón Elias Sleiman Kheir; COSTADO IZQUIERDO: ochenta y tres coma veinte metros, lindera con Roberto Espinel. Con un área total de diecisiete mil setecientos veintidós coma treinta y dos metros cuadrados.- **2.2.- SEGUNDO LOTE:** Con fecha quince de julio del dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el once de julio del dos mil diecinueve, en la

que se realizó la compraventa del terreno ubicado en el sector denominado Mazato (Nueva Esperanza) de la parroquia Tarqui (actual Parroquia Eloy Alfaro) del cantón Manta, superficie total de dos mil metros cuadrados.- **2.3.-** Con fecha diecisiete de junio del dos mil veintiuno, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Resolución Ejecutiva N° MTA.2021-ALC-097, de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno, en la que se resuelve aprobar el proyecto definitivo del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María", el cual se encuentra situado entre dos terrenos, esto es: Lote uno: ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral N° 3-24-02-34-000, con un área total de diecisiete mil setecientos veintidós con treinta y dos metros cuadrados; y, lote dos: ubicado en el sector denominado Mazato (Nueva Esperanza), parroquia Eloy Alfaro (anteriormente parroquia Tarqui), cantón Manta, con clave catastral N° 3-24-02-10-000, con una superficie total de dos mil metros cuadrados, según el informe técnico realizado por la Dirección de Planificación Estratégica, el cual forma parte integral de la resolución. **2.4.-** Con fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos del proyecto definitivo del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María", celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el dieciocho de junio del dos mil veintiuno. **2.5.-** En la primera parte del presente instrumento se cancela parcialmente el gravamen hipotecario y prohibición de enajenar respecto del *lote número 5 de la manzana D del Conjunto Habitacional Terrazas Santa María*, que es materia de la compraventa. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR,** quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble

consistente en el **lote de terreno y vivienda, signado con el número CINCO de la manzana "D", del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María",** ubicado en el sector Nueva Esperanza, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Ocho metros cincuenta centímetros y lindera con calle tres; POR ATRÁS: Ocho metros cincuenta centímetros y lindera con lote número dieciséis de la manzana D; POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros y lindera con lote número seis de la manzana D; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana D. Con un área total de CIENTO DOS METROS CUADRADOS (102.00M2). Con clave catastral 3-26-31-05-000. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $96.800,00),** que la parte

COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de la siguiente forma: **a)** CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 4.854,59) de contado en moneda de curso legal, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, **b)** NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 91.945,41) mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. El cual será acreditado en la cuenta bancaria de la parte Vendedora, a través del sistema interbancario de pagos, por lo que, la Parte Vendedora, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago, pues la venta se la realiza en seguridad de sus mutuos intereses. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza, a excepción de la hipoteca que se cancela en la primera parte de este instrumento, sin embargo y de ser el caso, los VENDEDORES responderán por el saneamiento como es de Ley. La parte COMPRADORA declara que acepta la compraventa según el íntegro contenido de esta escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACION ESPECIAL:** La PARTE COMPRADORA al constituirse como deudora hipotecaria, declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora, respecto del precio de transferencia del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que deben

asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre las partes. La PARTE COMPRADORA declara expresa e irrevocablemente que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que está adquiriendo a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio según lo acordado entre la partes, así como ratifican que los términos y condiciones de este contrato son de única y exclusiva responsabilidad de los intervinientes-interesados, deslindando en tal sentido a terceros. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.- ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR,** solicitante del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establecen que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés social y público, los otorgados a personas naturales con garantía hipotecaria para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso. Para el caso de la vivienda de interés social se considera un valor comercial de hasta 177,66 Salarios Básicos Unificados; y, para la vivienda de interés público desde 177,67 a 228,42 Salarios Básicos Unificados; para el caso de las viviendas de interés público el precio por metro cuadrado deberá ser menor o igual a 2,49 Salarios Básicos Unificados, declaro bajo juramento que: a) la vivienda que pretendo adquirir con el crédito que se me otorgue: es la primera, única y corresponde al primer uso de dicha vivienda, actualmente no soy propietario de otra vivienda; b) no he recibido anteriormente otro beneficio similar a los contenidos en la "Norma para el Financiamiento de Vivienda de Interés Social e Interés Público con la participación del sector financiero público, privado, popular y solidario y entidades del sector público no financiero". Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades que soliciten y verifiquen esta información.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO; y, ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR declaramos bajo juramento que el precio del inmueble es el que consta en la presente escritura de compraventa y que incluye cualquier obra adicional, alícuota, parqueadero, bodega, patio, etcétera que los Compradores hemos adquirido a los Vendedores y que entre nosotros no ha existido ningún acuerdo, contrato o pago adicional al que consta como precio en la escritura. **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO,** declaramos bajo juramento que hemos cumplido y revisado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 80 y 86 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y los artículos 56 y 57 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, así como con la Norma Ecuatoriana de la Construcción – NEC y las normas técnicas del Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de la parte COMPRADORA, incluido el correspondiente a la plusvalía, en caso de causarse, será de cuenta de la parte COMPRADORA. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo

(s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: SEGUROS.-** La parte COMPRADORA será responsable de contratar por su cuenta un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el inmueble objeto de este contrato. En caso de obtención de crédito bancario, la parte COMPRADORA será responsable de contratar los seguros que establezca la institución financiera que otorgue el crédito y un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte de la parte COMPRADORA desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En caso de que la parte COMPRADORA no haya contratado por su cuenta los seguros señalados en esta cláusula o si hubiese dificultad para el cobro de las respectivas pólizas, todos los riesgos serán de cuenta de la parte COMPRADORA y ninguna responsabilidad tendrá la parte VENDEDORA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una mediación en el Centro autorizado que elija el actor. Si no llegan a un acuerdo total, las partes expresamente renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la resolución de un Tribunal del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta; y, las siguientes

normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. ***TERCERA PARTE:*** **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - 1.-** El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA",** según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente como la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. **2.-** El señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien podrán denominarse simplemente como el Deudor o el Prestatario. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- 1.-** Los Prestatarios son socios de la Mutualista Pichincha y tienen la intención de contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria.

Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Mutualista Pichincha de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. **2.-** Mediante contrato de Compraventa celebrado en la segunda parte del presente instrumento público, la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO,** legalmente representada por la señora Ruth Gonzalez Odreman, en su calidad de Presidente, dio en venta y perpetua enajenación en favor del señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR,** el lote de terreno y vivienda, signado con el número CINCO de la manzana "D", del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María", ubicado en el sector Nueva Esperanza, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** El señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR**, por sus propios y personales derechos, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en el **lote de terreno y vivienda, signado con el número CINCO de la manzana "D", del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María",** ubicado en el sector Nueva Esperanza, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Ocho metros cincuenta centímetros y lindera con calle tres; POR ATRÁS: Ocho metros cincuenta centímetros y lindera con lote número dieciséis de la manzana D; POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros y lindera con lote número seis de la manzana D; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana D. Con un área total de CIENTO DOS METROS CUADRADOS (102.00M2). La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento,

mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Acreedora y **la deudora** convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan **la deudora** con la Mutualista Pichincha, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **La Deudora** quedan prohibidos de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados. La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de **PRIMERA** y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-** La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las Obligaciones que **la prestataria** contrajeren o hubieren contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista Pichincha, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro **a la deudora**, de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista Pichincha. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es

meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por **la prestataria,** conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista Pichincha por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-** Para la fijación de la cuantía indeterminada de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA.-** Por la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo es indeterminada. **CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído **la deudora** directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: **a)** en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista Pichincha, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; **b)** si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Acreedora; **c)** en todos los casos en que la Mutualista Pichincha considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; **d)** si

impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista Pichincha lo ordenare; **e)** si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; **f)** si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista Pichincha, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; **g)** si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumpliere con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, **h)** en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Acreedora podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista Pichincha en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Acreedora se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista Pichincha y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal. **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE INCENDIO.-** LOS PRESTATARIOS se obligan a contratar, a su costa, un seguro de incendio sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo

del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SEGURO DE VIDA/DESGRAVAMEN.-** El préstamo que concede la Mutualista Pichincha está sujeto a la condición expresa de que el prestatario señor **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR**, mantenga una póliza de seguro de vida/desgravamen, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente la pagará el asegurado.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista Pichincha podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE INCENDIO Y VIDA/DESGRAVAMEN.-** Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre de LOS PRESTATARIOS y endosarse o cederse a favor de la Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que LOS PRESTATARIOS no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose LOS PRESTATARIOS, expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por LOS PRESTATARIOS por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, LOS PRESTATARIOS, de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente

los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a los PRESTATARIOS y/o PROPIETARIOS del inmueble hipotecado y siniestrada parcialmente. Será también obligación de LOS PRESTATARIOS el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por LOS PRESTATARIOS, en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, LOS PRESTATARIOS declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si LOS PRESTATARIOS opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a la Mutualista Pichincha las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de vida/desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, LOS PRESTATARIOS deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN.-** LOS PRESTATARIOS, están debidamente informado(s) de que la presente garantía hipotecaria puede ser transferida a una tercera persona; por lo cual, autoriza (n) a la Acreedora de forma expresa, proceda con la cesión de los derechos de la presente garantía hipotecaria y

acepta(n) expresamente dicha cesión. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta de los deudores quienes quedan facultados para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Acreedora, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista Pichincha las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN.-** Los Prestatarios, declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten, así como al trámite Ejecutivo o Sumario a elección del demandante. En caso de que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES cambiase, ésta/éste/estos estará/n obligada/o/os a comunicar a la MUTUALISTA PICHINCHA el cambio, en un plazo máximo de ocho días de ocurrido; en caso de que no se hubiere realizado la notificación dentro del plazo previsto, se entenderá que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES, para efectos de este contrato, es el que se indica en esta cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Dr. César Palma Alcívar, Mg., portador de la matriculas profesionales trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogado

de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. David Alejandro Tello Sasahuay
c.c. 131005855-5
APODERADO ESPECIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.

f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran
c.c. 170762096-7
APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

f) Sra. Ruth González Odreman
c.i. 096119596-3

f) Sr. Abraham David Ruiz Escobar
c.c. 171518988-0

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961195963

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ODREMAN RUTH

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GONZALEZ DIAZ DOMINGO GUZMAN

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Datos de la Madre: CORREA DE GONZALEZ GRACIELA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2023
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-892-42196

237-892-42196

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0961195963

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Número único de identificación: 1715189880

Nombres del ciudadano: RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RUIZ RUIZ NELSON XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESCOBAR TIRADO BLANCA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2023
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 232-892-84377

232-892-84377

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
RUIZ
ESCOBAR

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES
ABRAHAM DAVID

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
16 MAY 1987

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
020607228

FECHA DE VENCIMIENTO
22 DIC 2031

NATICAN
346259

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1715189880

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ RUIZ NELSON XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR TIRADO BLANCA DOLORES

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3333I2222

TIPO SANGRE B+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 22 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0206072283<<<<<1715189880
8705161M3112227ECU<NO<DONANTE3
RUIZ<ESCOBAR<<ABRAHAM<DAVID<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 81752434

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA: 1

JUNTA No. 0034 MASCULINO

CC N° 1715189880

RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en tí!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 7 del Art. 279 de la COEDP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1715189880

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Peñafiel

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Datos del Padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pazmiño
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

N° de certificado: 234-892-84507

234-892-84507

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170762096-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E433312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-21

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

CNE — ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

N 12658536

PROVINCIA MANABI
CANTON PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA 18 DE OCTUBRE
ZONA 3
JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N 1707620967
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310058555

Nombres del ciudadano: TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA BRAVO TANIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2006

Datos del Padre: TELLO JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SASAHUAY ROSA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2023
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-892-84460

236-892-84460

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

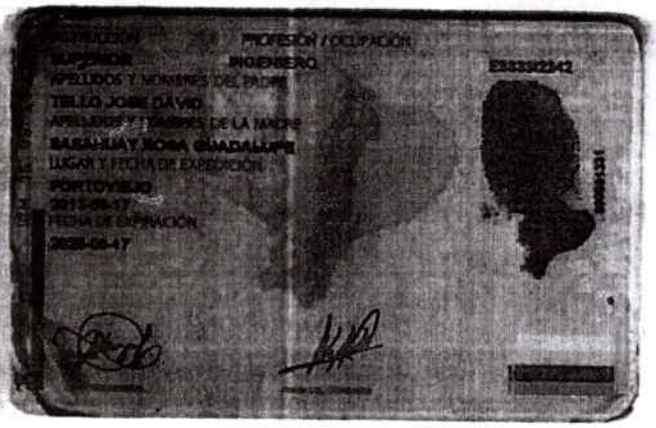

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Factura: 001-002-000069250

20221701038O02142

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701038O02142

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2022, (17:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA P00034

Dr. Diego Chamorro Pazmiño
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20221701038O02142

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2022, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701038P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

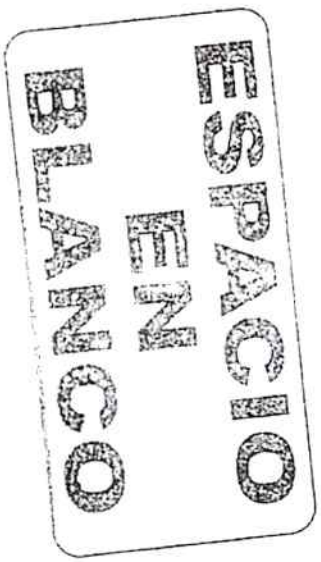

Factura: 001-002-000045044

20201701038P00034

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Número Nº:	20201701038P00034

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA Nº:	20201701038P00034
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)
UBICACION:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA Nº:	20201701038P00034
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1790075194001/0961673
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0637

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA Nº 2020-17-01-38-P00034

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA:

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL.

A FAVOR DE:

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4, **COPIAS** 7, 8,

GS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE ENERO de dos mil veinte**, ante mí, **Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; **LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE**

GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en lo posterior se le denominará **EL MANDANTE.** El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión u ocupación Master. LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", se encuentra domiciliada en la Avenida Dieciocho (18) de Septiembre Número E cuatro guion ciento sesenta y uno (No. E4-161) y Juan León Mera del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: dos nueve siete nueve tres cero cero (2979300), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitantes (s). Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de **Poder Especial** del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor **Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha"**, de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **Edwin Manuel Jurado Bedrán** para que a su nombre y representación realice lo siguiente: **a.-** Realice todas las

gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista Pichincha ubicadas en la Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Consejo de Administración o la Gerencia General, para lo cual queda facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de las mencionadas Agencias; **b.-** Asumir la representación comercial de las Agencias de Mutualista Pichincha ubicadas en la Provincia de Manabí, o de las que le encargue el Consejo de Administración o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las funciones de esas Agencias; **c.-** Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia a su cargo, previa la selección y autorización de la Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; **d.-** Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,

Dr. Diego Chamorro Pedrinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; **e.-** El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocione, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador para su defensa técnica, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario. **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia del

Mandatario a sus funciones; cuando sea separado de la misma, o trasladado o se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Cobo González, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-242) del Foro de Abogados.- El compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
C.C. 080067795-7 C.V.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000639

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 080067795-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ISIDRO DEL INCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELLA
CONYUGE JUAN JAMES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON VICENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-11

V4343V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 - 081
CERTIFICADO No.

0800677957
CÉDULA No.

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NAYON
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y OPCES 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En - 1 - foja(s).
Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Identificación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

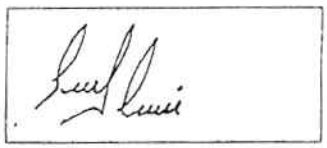

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020
Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-291-82020

207-291-82020

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000640
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0800677957

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Información referencial de discapacidad:

No se encontró persona con discapacidad %

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de requerir acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Código certificado: 207-291-82015

207-291-82015

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Mutualista Pichincha
¿Tienes un sueño? Construyámoslo.

Dr. Diego Chiriboga Porras
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Quito, 17 de enero de 2018

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Consejo de Administración de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día viernes 12 de enero de 2018 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 9, del artículo 21 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del mismo estatuto, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución sin sujeción a plazo.

De conformidad con el Art. 45 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el numeral 1 del Art. 44 del reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad al numeral 1 del Art. 35 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-DNLSF-2017-048 de fecha 12 de mayo de 2017, contenida en la escritura pública otorgada ante el Abogado Fausto Patricio Borja Murriagui, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez el 21 de julio de 2017, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, ateniéndose a los términos de la normativa legal vigente, el Estatuto Social y el Reglamento Interno de Mutualista Pichincha

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente, del Estatuto Social y Reglamento Interno de Mutualista Pichincha.

Quito, 17 de enero de 2018

Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

ESPACIO EN BLANCO

0000642

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Notaría 38 QUITO - ECUADOR

Notaría 38 QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 18014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	74961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4333
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO;

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA DEL 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL Nº 196 DEL 02/07/1962 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-NMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-76 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En 2 - foja(s).
Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

0000643

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA
REPRESENTANTE LEGAL:	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
CONTADOR:	VALLE ORTIZ ANDREA ELIZABETH
CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1961
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/02/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

31/10/1981

DEFINITIVA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ECONÓMICA PRINCIPAL:
DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

CONTRIBUTARIO
PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA
MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicacion: ATRAS DE HOTEL HILTON COLON Web: www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo:
Casilla Postal: 17-01-3767 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
RELACION DEPENDENCIA
REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley del Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Las sociedades que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	42	ABIERTOS	27
DIRECCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	15

Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790075494001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com Web: www.mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/04/1961
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022289899 Telefono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/04/1961
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Interseccion: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Telefono Trabajo: 052759022 Email: rcadena@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/04/1961
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 1497 Interseccion: GENERAL MALDONADO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE VICENTE LEON Edificio: SIMON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022810272

Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

0000644

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

QUITO - ECUADOR

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/08/1961
FEC. REINICIO:

005
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV LA GASCA Numero: S/N Interseccion: CARVAJAL Referencia: TRAS EL SEMINARIO MAYOR
COMERCIAL AMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022544851

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/08/1961
FEC. REINICIO:

006
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: SN Interseccion: GASPAR DE VILLARROEL
ENTE A ANDINATEL DEL CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022463154
022463159 Fax: 022463162

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/10/1984
FEC. REINICIO:

009
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: RIO TOACHI
TO DOMINGO Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: RIO TOACHI
ENTE A ANDINATEL (AGENCIA SANTO DOMINGO) Oficina: PB Telefono Domicilio: 022750553

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/11/1984
FEC. REINICIO:

010
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL PARQUE Numero: S/N Interseccion: ALONSO TORRES Referencia: CENTRO
EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: CCEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicilio: 022452940

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:03:10 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790075494001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: EL RECREO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S/N Interseccion: PAS ALAMOR Referencia: FRENTE A LA TERMINAL SUR TROLEBUS. Edificio: CC EL RECREO 4TA ETAPA Piso: 0 Oficina: B10 PB Telefono Trabajo: 022653 Telefono Trabajo: 022657703 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CAPELO Calle: AV GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Interseccion: SANTA CL Referencia: FRENTE A METROCAR Edificio: CC SAN LUIS SHOPPING LOCAL 10 Piso: 0 Oficina: L 10 Telefono Trabajo: 022868532 Telefono Trabajo: 022 Email: cenrique@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIAC ON MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Referencia: FRENTE AL PAR DE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 571738

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Interseccion: CALLE GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB EL NACIONAL Edificio: C.C. VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022379458 Telefono Trabajo: 022379459 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

-3-

0000645

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/05/1991
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

01
MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

...Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. PEREZ GUERRERO Numero: N5-32 Interseccion: ANTONIO JOSE DE SUCRE Referencia: ...CA DE LA DOLOROSA Edificio: VERIMELSA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2958530

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/02/1994
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

020
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

...DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

...ESTABLECIMIENTO:
...NCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLACTA Calle: QUITUMBE ÑAN Numero: S/N Interseccion: AV. RAFAEL MORAN ...Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLE BUS Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825274 ...023825275

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/1995
FEC. CIERRE: - FEC. REINICIO:

...ESTABLECIMIENTO: 023
...COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

...ECONOMICA:
...DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

...ESTABLECIMIENTO:
...MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CUATRO Numero: S/N Interseccion: CALLE NUEVE Referencia: DIAGONAL AL ILUSTRE MUNICIPIO ...Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

...ESTABLECIMIENTO: 026
...COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

...ECONOMICA:
...DES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

...ESTABLECIMIENTO:
...PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: POMASQUI Calle AV MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE ...REDONDEL MITAD DEL MUNDO Oficina: PB

Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:06:10 PM

Notaría Trigésima Octava del Cantón Quito - Dr. Diego Chamorro Pepinós - Notaría Quinta del Cantón Manta

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790075494001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: EMILIO ABAD Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 242038

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV URBINA Numero: S/N Interseccion: ERNESTO GUEVARA Referencia: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Piso: 0 Oficina: PB Carretera: VIA A CRUCITA Telefono Trabajo: 2639144 Telefono Trabajo:

No. ESTABLECIMIENTO: 031 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: PONCIANO ALTO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL EL CONDADO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: L-230 Kilometro: Telefono Trabajo: 023802097 Telefono Trabajo: 029899100 Email: cenrique@mail.mpichincl a.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 032 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/02/2019

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Y AGUIRRE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Manzana: DOCE Telefono Trabajo: 042517431 Telefono Trabajo: 042517434 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com

---

Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000646

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

QUITO - ECUADOR

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 02/01/2003
FEC. REINICIO:

033
MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

MIENTO:
ZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: LA MERCED Calle: 5 DE JUNIO Numero: 42-11 Interseccion: 10 DE AGOSTO
DRA AL SUR DEL PARQUE MALDONADO Telefono Domicilio: 967225 Telefono Domicilio: 94719

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 08/12/2004
FEC. REINICIO:

035
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

ECIMIENTO:
GUAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES
PARQUE CEVALLOS Edificio: EDIFICIO UNINOVA Piso: 0 Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2420742 Telefono Trabajo: 2420730 Telefono Trabajo:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 20/11/2006
FEC. REINICIO:

036
MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: FELIPE PEZO Numero: SOLAR 1 Interseccion: BENJAMIN CARRION
CENTRO COMERCIAL CITY MALL Oficina: 22 Y 23 Telefono Trabajo: 045127073 Telefono Trabajo: 045127976 Telefono Trabajo: 045127974

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 28/01/2013
FEC. REINICIO:

035
MUTUALISTA PICHINCHA

ECONÓMICA:
MEDIACION FINANCIERA

ESTABLECIMIENTO:
COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: LA ESTACION NORTE Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion:
Referencia: A SEIS CUADRAS DEL AEREOPUERTO DE LATACUNGA Edificio: C.C. LA MALTERIA PLAZA Oficina: PB-L12 Carretero: E-35 Telefono Trabajo:
Celular: 0998441739 Telefono Trabajo: 022279144 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA

Codigo: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790075494001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 039 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Manzana: 12 Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 1 Oficina: 02 Telefono Trabajo: 042325100 Email: rcadena@mail.mpichincha.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 041 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-62 Interseccion: AVENIDA DEL ESTADIO Referencia: FRENTE AL ESTADIO SERRANO AGUILAR Telefono Trabajo: 022812215 Celular Personal: 0995112324 Email Personal: RICARDO.CADENA@MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 042 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV MALECON Numero: SN Interseccion: CALLE 23 Referencia: FRENTE AL HOTEL ORO VERDE EDIF CC MALL DEL PACÍFICO Oficina: 66 Telefono Trabajo: 023702644 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com Telefono Trabajo: 023702643

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:**

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** 30/09/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: 1891 Interseccion: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE DE LA CONCEPCION Oficina: PB Telefono Domicilio: 022430722

Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000647

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

QUITO - ECUADOR

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.: 02/05/1984
FEC. CIERRE: 31/03/2009
FEC. REINICIO:

004
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

MIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N45-13 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS
Oficina: 101 Telefono Trabajo: 02 450 623 Email: cenriquez@mail.pichincha.com

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.: 15/01/1985
FEC. CIERRE: 21/09/2005
FEC. REINICIO:

011
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ECIMIENTO:
CHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 579 Interseccion: CHECA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL
INCIAL DE PICHINCHA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022528713

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.: 01/01/1987
FEC. CIERRE: 17/01/1990
FEC. REINICIO:

013
ASOCIACION MUTUALISTA P CH NCHA PARA LA VIVIENDA

ECONÓMICA:
DES DE INTERMEDIACION MONETARIA RE ALIZ ADA POR MUTUALISTA
ESTABLECIMIENTO:
PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: ROCAFUERTE Numero: 950 Oficina: PB Telefono Domicilio: 360096

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.: 01/07/1968
FEC. CIERRE: 30/12/1997
FEC. REINICIO:

015
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

ECONÓMICA:
DES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
ESTABLECIMIENTO:
PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL INCA Numero: 1955 Interseccion: GUEPI Edificio: CONDOMINIOS EL INCA Oficina:
Telefono Domicilio: 022442164

Dr. Bolívar Chamorro Pinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
ESQUIVEL

Codigo: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790075494001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:	016	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	**FEC. CIERRE:**	30/09/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: AZCASUBI Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 2350155

No. ESTABLECIMIENTO:	021	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	**FEC. CIERRE:**	21/10/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Calle: GARCIA MORENO Numero: 2611 Interseccion: 24 DE MAYO Y ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ Oficina: PB.Telefono Domicilio: 727282

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	**FEC. CIERRE:**	15/05/2006	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: MALECON Numero: 105 Interseccion: MARTIN ICAZA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CUARTEL DE POLICIA DE BABAHOYO Oficina: PB Telefono Domicilio: 732555

No. ESTABLECIMIENTO:	024	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	01/02/1998
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	**FEC. CIERRE:**	25/01/2017	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIENTO SIETE Numero: S/N Interseccion: CALLE CIENTO DOS Referencia: TRES CUADRAS AL ESTE DEL MALECON DE TARQUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 623965

Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000648

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

1790075494001,
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

025
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 15/05/2000
FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

ERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
MIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 9318 Interseccion: CAPITAN AMON BORJA Oficina: PB

026
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA
Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 27/03/2003
FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999
FEC. REINICIO:

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
ABLECIMIENTO:
SURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV MARIANO ACOSTA Numero: S/N Edificio: CC LA PLAZA Oficina: PB Telefono Domicilio:

029
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA
Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 22/06/2017
FEC. INICIO ACT.: 24/11/1999
FEC. REINICIO:

ES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
ESTABLECIMIENTO:
AY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: PRESIDENTE CORDOVA Numero: SN Interseccion: PRESIDENTE ANTONIO BARRERO ESQ
UNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 840405

034
MUTUALISTA PICHINCHA
Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 13/11/2003
FEC. INICIO ACT.: 22/09/2003
FEC. REINICIO:

ONES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
ESTABLECIMIENTO:
PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA INTERSECCION Oficina: P.B. Kilometro: OCHO Y MEDIO Camino:
INTEROCEANICA Telefono Trabajo: 2895382 Telefono Trabajo: 2895367

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790075494001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:	037	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	[illegible]
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	**FEC. CIERRE:**	29/10/2008	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: S/N Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042641338 Telefono Trabajo: 042278678

No. ESTABLECIMIENTO:	040	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	[illegible]
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	**FEC. CIERRE:**	22/02/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA UNIVERSAL Bloque: EDIFICIO COMERCIAL 2 Edificio: COMPLEJO BOD.PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOC. 1 Kilometro: 11.5 Camino: VIA A DAULE

FACTURA Nº 001-002-00045044

De conformidad al articulo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, doy Fe que ellos documento(s) que antecede (n) se han materializado en 6 - foja (s) utiles

Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000649

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170762096-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E4333I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDRAN BROWN ADELA MABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0002 - 121
CERTIFICADO N.

1707820987
CÉDULA N.

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTÓN PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 18 DE OCTUBRE
ZONA 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).
Quito, a 10 ENE. 2020

Notaria 38

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

COPY
NOT TO BE
REMOVED
FROM THE
LIBRARY

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, y en fe de ello, confiero esta 8va COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DE : EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada.- Firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO de OCTUBRE de dos mil veinte y dos.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA 38 CANTÓN - QUITO

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Número RUC
1790075494001

Representante legal
- ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
01/08/1961	No registra	No registra
Fecha de constitución		
01/08/1961		
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo		**Agente de retención**
SOCIEDADES		NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** SAN JUAN

Dirección
Barrio: MARISCAL **Calle:** AV. 18 DE SEPTIEMBRE **Número:** E4-161 **Intersección:** JUAN LEON MERA **Edificio:** MUTUALISTA PICHINCHA **Número de oficina:** 1P **Referencia:** ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON

Actividades económicas

- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.
- K64190101 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS POR BANCOS DIFERENTES DEL BANCO CENTRAL.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Razón Social	Número RUC
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	1790075494001

- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- K64190201 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: CAJAS DE AHORROS.
- Q88900403 - ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y VECINALES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
27	15

Obligaciones tributarias

- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021000787525
Fecha y hora de emisión:	19 de febrero de 2021 13:09
Dirección IP:	186.101.4.180

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Factura: 001-004-000075504

20231701023P00517

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20231701023P00517
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2023, (14:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	MANDANTE	ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ VASCONEZ KATHERINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204803934	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ALMEIDA ALVAREZ GIOVANNI ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924578669	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LUCIO FERNANDEZ RICHARD EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204213720	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LEON MOREIRA MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204874422	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MEJIA ROSALES MONICA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715530539	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ORELLANA RIVERA JORGE PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716103732	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	BARRERA ALTAMIRANO LILIANA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600346199	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	TORRES MERCHAN ANDREA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600318776	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JIMENEZ VILLALTA ADRIANA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900761246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JIMENEZ ROMERO DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900617992	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310058555	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	DELGADO QUIJIJE CRISTHIAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311369373	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ORDOÑEZ FEIJOO LIGIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703635599	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ROMERO BLACIO LILIANA ANABELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706029006	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ROJAS NAULA EDITH VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301692786	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ESPINOZA MEJIA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102246899	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ZAMORA SALINAS LOURDES VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104860184	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO INTRIAGO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309870515	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	CALDERON PARRAGA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313720730	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	SALINAS FUELA KLEVER MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100358502	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

Natural	TAPIA JACOME HENRY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100209804	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	URGILES QUINANCELA LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602917510	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	IZURIETA PANCHANA SILVIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804665378	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VACA HERRERA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502585193	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MORA PALMA SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502279086	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VELASQUEZ NAULA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720502572	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	HERRERA ENRIQUEZ ANDREA NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721642393	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLARROEL PAREDES WILLAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600360869	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LEDESMA VARGAS CRISTINA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500575749	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	CARPIO TAPIA SILVANA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307130433	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	CONTRERAS LEON PATRICIA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205116856	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	SALINAS MALUCIN DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003969060	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LEMA CORDOVA EDISON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201692670	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ORTIZ HUERTAS JORGE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400638649	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	IMBAQUINGO BENALCAZAR EDWIN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401692611	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RONQUILLO CANDO LINA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502179203	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	RAMIREZ MEDINA KELLY ARIANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2450096850	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	NUÑEZ TORRES KARINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908982614	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VASQUEZ ESPINOZA SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710985225	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIAS GALARZA ROBERTO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803016490	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	NUÑEZ ZAPATA DOLORES MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602599276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	UBILLA ANCHUNDIA NORMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908962889	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	CARPIO VALLADARES JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711491686	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ROJAS ROJAS JOHN WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400782965	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAVICENCIO CALLE GEOVANNA MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400777759	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LEON QUEZADA JULIO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103755862	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MERECI ALVEAR ZULAY ANDREINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105028565	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	PAREDES AGUILAR PAULINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716232275	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIAS VILLALTA JESSENIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723707251	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	COELLO BAJAÑA MIRTHA GINGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921434718	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	AGUIRRE ALARCON MARVIN JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921972998	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ENRIQUEZ GUZMAN REMIGIO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401220371	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MOROCHO FUERTES VERONICA RICARDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003009303	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MUÑOZ NUÑEZ ALEXANDRA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712603768	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MIRANDA ROMERO ANGEL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719273664	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	ANGEL MAURICIO MIRANDA ROMERO
Natural	FALCONES ZULETA NIDIA NATHALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802126938	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	CHICA POLANCO IVETH CLORINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802276295	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ALTAMIRANO CARRERA MICHELLE MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721096095	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MORALES FUENTES DAVID ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716984537	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200033641	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231701023P00517
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2023, (14:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/1790866084001/CATRCR2021001893408/ file:///C:/Users/user/Downloads/fichaInformativaDirectivos%20(31).pdf
OBSERVACIÓN:	FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DE LA SEPS, CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

ESCRITURA No. 20231701023P00517

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.

representada por su Gerente Subrogante,

MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA

A FAVOR DE:

KATHERINE ELIZABETH GOMEZ VASCONEZ

Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, Doctor Gabriel Cobo Urquizo Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señorita **MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA**, en calidad de Gerente Subrogante y por tal, representante legal de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.** por los derechos de su representada, en calidad

de MANDANTE. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, domiciliada en la siguiente dirección: Avenida diez de agosto N treinta y uno guion dos tres dos (N31-232) y Mariana de Jesús, barrio La Pradera, de esta ciudad de Quito; y, correo electrónico: elsa.martinez@cpn.fin.ec, teléfono: tres nueve ocho cuatro nueve nueve nueve (3984999); hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO. -** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento público las siguientes personas: UNO.- La señorita MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número 1709909541, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito legalmente capaz en su calidad de Gerente Subrogante y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., conforme lo acredito con la copia del Nombramiento. - La compareciente es legalmente capaz para obligar a la persona jurídica a la que representa, a quien para efectos del presente instrumento y en lo posterior se les podrá denominar como "LA PODERDANTE". SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) Mediante RESOLUCION Número CPN guión CAD guión dos mil veintitrés guión uno

ocho siete / diecinueve guión cero tres guión dos mil veintitrés (CPN-CAD-2023-187/19-03-2023), el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., resolvió en Sesión Extraordinaria de diecinueve (19) de marzo del dos mil veintitrés (2023), en base al oficio Número CPN guión GGE guión dos mil veintitrés guión cero tres uno cuatro (CPN-GGE-2023-0314), de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y Acta de Mediación con acuerdo Total en el Centro de Mediación ICORED Registro Oficial Número noventa y cuatro (94) de Terminación de Contrato, ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Enrique Lascano, Gerente General y dejar encargada de la Gerencia General a la MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA, Subgerente - Gerente Subrogante hasta la designación del nuevo Gerente General. b) Mediante RESOLUCION Número CPN guión CAD guión dos mil veintitrés guión doscientos quince / veintiocho guión cero tres guión dos mil veintitrés (CPN-CAD-2023-215/28-03-2023), el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., resolvió en Sesión Extraordinaria de veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023), en base en el Oficio N dos mil veintitrés guión cero tres tres cuatro guión GG guión CPN (N-2023-0334-GG-CPN), de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Msc. Jeanneth Martínez, Gerente General (E) y de acuerdo con el requerimiento presentado por el Abg. Alejandro Rivadeneira, Gerente de Marco Legal, mediante oficio N guión dos mil veintitrés cero cero dos cuatro GML AO CPN (N.- 2023.0024.GML.AO.CPN), de fecha veintidós (22) de marzo del dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Abg. Fabián Amaguaña Galeas, Responsable de Actividades Operativas, AUTORIZAR a la señorita MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA, Gerente General Subrogante de la Cooperativa para que otorgue PODERES ESPECIALES a favor de Jefes de Agencias, Asistentes Operativos, Asesores de Negocios e

Inversiones y Ejecutivos de Inversiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., con las atribuciones que se detallan en la cláusula siguiente: TERCERA. - PODER ESPECIAL. - Con los antecedentes expuestos la MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA en su calidad de Gerente Subrogante; y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor de los siguientes colabores de la Cooperativa: KATHERINE ELIZABETH GOMEZ VASCONEZ cédula 1204803934 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ALBAN BORJA GUAYAQUIL; GIOVANNI ALEXANDER ALMEIDA ALVAREZ cédula 0924578669 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ALBAN BORJA GUAYAQUIL; RICHARD EDISON LUCIO FERNANDEZ cédula 1204213720 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA BABAHOYO; MARIA SUSANA LEON MOREIRA cédula 1204874422 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA BABAHOYO; MONICA JANETH MEJIA ROSALES cédula 1715530539 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA SANTO DOMINGO; JORGE PAUL ORELLANA RIVERA cédula 1716103732 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA SANTO DOMINGO; LILIANA YOLANDA BARRERA ALTAMIRANO cédula 1600346199 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA PUYO; ANDREA ALEJANDRA TORRES MERCHAN cédula 1600318776 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA PUYO; ADRIANA GUADALUPE JIMENEZ VILLALTA cédula 1900761246 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ZAMORA; DIANA ELIZABETH JIMENEZ ROMERO cédula 1900617992 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ZAMORA; DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY cédula 1310058555 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MANTA; CRISTHIAN ANTONIO DELGADO QUIJIJE cédula 1311369373 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MANTA; LIGIA GABRIELA ORDOÑEZ FEIJOO cédula 0703635599 JEFE DE

NEGOCIOS AGENCIA MACHALA; LILIANA ANABELI ROMERO BLACIO cédula 0706029006 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MACHALA; EDITH VERONICA ROJAS NAULA cédula 0301692786 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA AZOGUES; MARCO VINICIO ESPINOZA MEJIA cédula 0102246899 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA CUENCA; LOURDES VERONICA ZAMORA SALINAS cédula 0104860184 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA CUENCA; CARLOS ALFREDO ZAMBRANO INTRIAGO cédula 1309870515 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA PORTOVIEJO; ROSA MARIA CALDERON PARRAGA cédula 1313720730 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA PORTOVIEJO; KLEVER MANUEL SALINAS FUELA cédula 2100358502 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA LAGO AGRIO; HENRY OSWALDO TAPIA JÁCOME cédula 2100209804 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA LAGO AGRIO; LUIS HUMBERTO URGILES QUINANCELA cédula 0602917510 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA AMBATO; SILVIA VALERIA IZURIETA PANCHANA cédula 1804665378 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA AMBATO; ANA MARIA VACA HERRERA cédula 0502585193 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA LATACUNGA; SANTIAGO ANDRES MORA PALMA cédula 0502279086 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA LATACUNGA; DIEGO FERNANDO VELASQUEZ NAULA cédula 1720502572 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA CONDADO QUITO; ANDREA NATALIA HERRERA ENRIQUEZ cédula 1721642393 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA CONDADO QUITO; WILLAN GABRIEL VILLARROEL PAREDES cédula 1600360869 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA TENA; CRISTINA JUDITH LEDESMA VARGAS cédula 1500575749 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA TENA; SILVANA JACQUELINE CARPIO TAPIA cédula 1307130433 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA QUEVEDO; PATRICIA JESSENIA CONTRERAS

LEON cédula 1205116856 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA QUEVEDO; DIEGO JAVIER SALINAS MALUCIN cédula 1803989068 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA GUARANDA; EDISON ALFREDO LEMA CORDOVA cédula 0201692670 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA GUARANDA; JORGE ANIBAL ORTIZ HUERTAS cédula 0400638649 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA TULCAN; EDWIN ROLANDO IMBAQUINGO BENALCAZAR cédula 0401692611 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA TULCAN; LINA PATRICIA RONQUILLO CANDO cédula 0502179203 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA SANTA ELENA; KELLY ARIANNA RAMIREZ MEDINA 2450096850 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA SANTA ELENA; KARINA PAOLA NUÑEZ TORRES cédula 0908982614 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA QUITO TENIS; SANDRA ELIZABETH VASQUEZ ESPINOZA cédula 1710985225 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA QUITO TENIS; ROBERTO SANTIAGO ARIAS GALARZA cédula 1803016490 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA RIOBAMBA; DOLORES MARICELA NUÑEZ ZAPATA cédula 0602599276 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA RIOBAMBA; NORMA ELIZABETH UBILLA ANCHUNDIA cédula 0908962889 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA CUARTEL MODELO GUAYAQUIL; JOSE LUIS CARPIO VALLADARES cédula 1711491686 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE CUARTEL MODELO GUAYAQUIL; JOHN WILMER ROJAS ROJAS 1400782965 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MACAS; GEOVANNA MARIELA VILLAVICENCIO CALLE cédula 1400777759 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MACAS; JULIO ISRAEL LEON QUEZADA cédula 1103755862 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA LOJA; ZULAY ANDREINA MERECI ALVEAR cédula 1105028565 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA LOJA; PAULINA ALEJANDRA PAREDES AGUILAR cédula 1716232275 JEFE

DE NEGOCIOS AGENCIA ATAHUALPA QUITO; JESSENIA CRISTINA ARIAS VILLALTA cédula 1723707251 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ATAHUALPA QUITO; MIRTHA GINGER COELLO BAJAÑA cédula 0921434718 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA SAN EDUARDO GUAYAQUIL; MARVIN JUAN AGUIRRE ALARCÓN cédula 0921972998 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA SAN EDUARDO GUAYAQUIL; REMIGIO RODRIGO ENRIQUEZ GUZMAN cédula 0401220371 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA IBARRA; VERÓNICA RICARDINA MOROCHO FUERTES cédula 1003009303 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA IBARRA; ALEXANDRA XIMENA MUÑOZ NUÑEZ cédula 1712603768 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA QUICENTRO SUR QUITO; ANGEL MAURICIO MIRANDA ROMERO cédula 1719273664 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA QUICENTRO SUR QUITO; NIDIA NATHALIA FALCONES ZULETA cédula 0802126938 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ESMERALDAS; IVETH CLORINDA CHICA POLANCO cédula 0802276295 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ESMERALDAS; MICHELLE MARISOL ALTAMIRANO CARRERA cédula 1721096095 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MATRIZ QUITO; DAVID ALEXANDER MORALES FUENTES cédula 1716984537 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MATRIZ QUITO; AYDA MARLENE AGUIRRE VALVERDE cédula 2200033641 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA COCA. Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos: Uno.- Para que pueda suscribir a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., la constitución de Garantías reales ya sea hipotecarias o prendarías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., igualmente para que pueda suscribir las escrituras de cancelación de garantías reales o prendarias siempre y cuando

dichas liberaciones o cancelaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondiente, de la misma manera pueda suscribir aclaraciones, rectificaciones, resciliaciones o modificaciones de dichas escrituras de hipoteca o prenda que garantizan operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. Dos.- Para que pueda suscribir todos los documentos que se requieran ante la Corporación Financiera Nacional para el otorgamiento de créditos, descuentos de créditos, endosos de pagarés, endosos de garantías reales de hipoteca y prenda, tablas de amortización y todo cuento documento se requiera para dichos fines sin limitación alguna y con poderes suficientes para cumplir con los trámites requeridos en la Corporación Financiera Nacional. Tres.- Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los contratos de préstamo que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., suscriba con sus socios y/o clientes en calidad de Prestamista o Mutuante de la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., donde ejerce sus funciones el colaborador. Cuatro.- Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los documentos que contienen las captaciones de depósitos a plazo, plan Mi Futuro y los endosos de dichos documentos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., emite para con sus socios y/o clientes en la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., donde ejerce sus funciones el colaborador. Cinco.- Para que a su nombre y en su representación pueda realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones legalmente aprobado por la Cooperativa. Seis.- Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., dentro de sus respectivas agencias y puedan solicitar y suscribir documentos para la obtención de servicios básicos de agua, luz,

teléfono, internet, permisos municipales, permisos de bomberos, para que actualice el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., donde ejerce sus funciones el colaborador. Siete.- Para que puedan comparecer a legalizar las actas de finiquito de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional previa Disposición del Representante de la Cooperativa, así mismo están facultados para acudir al Ministerio de Trabajo con la finalidad de presentar documentos necesarios en caso de denuncias y tramites que devengan de la relación de dependencia entre la Cooperativa con sus trabajadores. Ocho.- Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., y pueda solicitar y suscribir documentos para la obtención de cualquier trámite administrativo en cualquier entidad pública o privada. Nueve.- Para que revise y verifique el cumplimiento de los requisitos de las personas que deseen ingresar a la Cooperativa en calidad de socios sobre las solicitudes de admisión; por delegación del Consejo de Administración aceptando su ingreso y retiro. Diez.- Para inscribir contratos de arrendamiento en favor de la Cooperativa. Once.- Suscriba convenios y contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito, restructuración de deudas reserva de intereses, como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los asociados siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de la Cooperativa. Doce.- Declarar de plazo vencido las obligaciones de crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. Trece.- Endosar pagarés a la orden subrogación de deuda conforme a lo establecido en el Art. 1626 del Código Civil. Catorce.- Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., acuda a cualquier entidad financiera del Ecuador, para administrar y manejar las cuentas a nombre de la Cooperativa, para registrar, incluir, cambiar firmas

registradas de los empleados de la Cooperativa, girar, suscribir, aceptar, endosar, transferir y disponer de cualquier forma de documentos tales como cheque, letras de cambio, pagarés, valores y demás documentos mercantiles o bancarios, así como cualquier otro acto que contribuya el manejo óptimo de las cuentas bancarias de la Cooperativa. Quince.- Apertura de cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras nacionales y del exterior. Dieciséis.- Actualización o registro de firmas en cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras nacionales y del exterior. Diecisiete.- Solicitud de accesos o actualización para usuarios de las bancas móviles de las instituciones financieras nacionales y del exterior. Dieciocho.- Solicitud de certificaciones bancarias de las instituciones financieras nacionales y del exterior. Diecinueve.- Suscriba todo tipo de documentos relacionados con la compra-venta de cartera en calidad de cedente o cesionario, endoso de pagarés, cesión de derechos fiduciarios y endoso de pólizas de seguros. Veinte.- Suscriba contratos de reserva de dominio, prenda industrial y realice las cesiones de derechos de estos documentos. Veintiuno.- Firme todo tipo de documentos relacionados a la terminación de contratos de adhesión, encargos fiduciarios, liquidación parcial de los fideicomisos, levantamientos de gravámenes, prendas, reservas de dominio, actas de finiquito, oficios dirigidos al Registro Mercantil a nivel nacional, Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Agencias Cantonales de Tránsito y cualquier institución de tránsito del país en los casos que amerite. CUARTA. - DURACIÓN. - Las facultades constantes del presente Poder Especial podrán ser ejercidas por los APODERADOS mientras mantengan y ejerzan las funciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por lo tanto, al finalizar sus funciones la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., procederá a revocar y aceptar expresamente la revocatoria del presente poder. QUINTA. - RATIFICACIÓN. -

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

Mediante la presente cláusula la MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA en su calidad de Gerente Subrogante; y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., ratifica todos actos y documentos legales autorizados por el presente instrumento desde el diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023) hasta la fecha de emisión del presente poder. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás formalidades de estilo para la plena validez y vigencia del presente instrumento público. Firmado) Abogada Andrea Nataly Redrobán Gavilanes, Matrícula diecisiete guion dos mil quince guion uno seis dos nueve del Foro de Abogados de Pichincha. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. La compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Mgs. ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA
C.C. 1709909541 C.V. 23824031

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

PÁGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD GC

Número único de identificación: 1709909541

Nombres del ciudadano: MARTINEZ VINUEZA ELSA JEANNETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARTINEZ SEGUNDO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VINUEZA MARIA TEODORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2023

Emisor: MARIA GABRIELA SERRANO MERINO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 232-851-01796

232-851-01796

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

PAGINA
EN
BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAGISTER

V3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ SEGUNDO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA MARIA TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2018-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ VINUEZA
ELSA JEANNETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
1709909541
GC

Chamorro
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO
de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

CNE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: PUENGASI
ZONA: 4
JUNTA Nº 0004 FEMENINO

N 23824031

CC N. 1709909541
MARTINEZ VINUEZA ELSA JEANNETH

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 31 MAR 2023

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

GC

PAGINA
EN
BLANCO

Cooperativa Policía Nacional
Solvencia que genera confianza

GC

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

CERTIFICACION

En mi calidad de Secretaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. ***CERTIFICO QUE:***

El Consejo de Administración en sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023, ***RESOLVIO:***

RESOLUCION N.-CPN-CAD-2023-215/28-03-2023

Con base en el Oficio No.-2023-0334-GG-CPN, de fecha 24 de marzo del 2023, suscrito por la Msc. Jeanneth Martínez, Gerente General (E) y de acuerdo con el requerimiento presentado por el Abg. Alejandro Rivadeneira, Gerente de Marco Legal, mediante oficio N.-2023.0024.GML.AO.CPN, de fecha 22 de marzo del 2023, suscrito por el Abg. Fabian Amaguaña Galeas, Responsable de Actividades Operativas autorizar el otorgamiento de poderes especiales a favor de Jefes de Agencias, Asistentes Operativos, Asesores de Negocios e Inversiones y Ejecutivos de Inversiones de la CPN.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 31 MAR 2023

Dr. Gerardo [illegible] O.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

GC

Quito, D.M. 29 de marzo de 2023

Atentamente,

ALBITA JACQUELINE NARVAEZ GARCIA
Firmado digitalmente por ALBITA JACQUELINE NARVAEZ GARCIA
Fecha: 2023.03.29 15:32:54 -05'00'

Tec. Albita Narváez García
SECRETARIA DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA.

PAGINA
EN
BLANCO

Cooperativa Policía Nacional
Solvencia que genera confianza

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA
GC

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICACION

En mi calidad de Secretaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. CERTIFICO QUE:

*El Consejo de Administración en sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 2023, **RESOLVIO:***

RESOLUCION N.-CPN-CAD-2023-187/19-03-2023

Conocer la renuncia presentada por el Ing. Milton Lascano, Gerente General mediante oficio N.-CPN-GGE-2023-0314, de fecha 17 de marzo de 2023 y Acta de Mediación con acuerdo Total en el Centro de Mediación-ICORED Registro Oficial N.-94 de Terminación de Contrato suscrito por los señores Gral. Freddy Goyes Silva, Presidente del Consejo de Administración, Ing. Enrique Lascano, Gerente General y Abg. Arturo Mosquera Almeida, Mediador del Centro de Mediación ICORED y aceptar la renuncia presentada por el Ing. Enrique Lascano, Gerente General y dejar encargada de la Gerencia General a la Msc. Elsa Jeanneth Martinez Vinueza, Subgerente-Gerente Subrogante hasta la designación del nuevo Gerente General.

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 31 MAR 2023

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

Quito, D.M. 22 de marzo de 2023

Atentamente,

ALBITA JACQUELINE NARVAEZ GARCIA
Firmado digitalmente por ALBITA JACQUELINE NARVAEZ GARCIA
Fecha: 2023.03.22 15:35:59 -05'00'

Tec. Albita Narváez García
SECRETARIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA.

PAGINA
EN
BLANCO

FTGS
Función de Transparencia y Control Social
GC

Fecha de Generación de Documento: 31/marzo/2023

FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1790866084001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LIMITADA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	LASCANO ENRIQUE MILTON
PRESIDENTE:	GOYES SILVA FREDDY OMAR
SECRETARIO:	NARVAEZ GARCIA ALBITA JACQUELINE
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	SALAZAR VILLA JAVIER RENE
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	MARTINEZ VINUEZA ELSA JEANNETH

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

PAGINA
EN
BLANCO

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

GC

Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

Número RUC
1790866084001

Representante legal
- LASCANO ENRIQUE MILTON

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
28/06/1976	No registra	No registra

Fecha de constitución
28/06/1976

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI
Tipo	**Agente de retención**
SOCIEDADES	SI

Dr. Diego Chamorro Peñafiel NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección
Barrio: LA PRADERA **Calle:** AV 10 DE AGOSTO **Número:** N31-232 **Intersección:** MARIANA DE JESUS **Edificio:** COOPERATIVA POLICIA NACIONAL **Referencia:** A LADO DEL EDIFICIO EMPRESA ELECTRICA QUITO

Actividades económicas

- K64190101 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS POR BANCOS DIFERENTES DEL BANCO CENTRAL.
- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
30	0

www.sri.gob.ec

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

Número RUC
1790866084001

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 2011 DECLARACION DE IVA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021001893408
Fecha y hora de emisión:	30 de julio de 2021 16:55
Dirección IP:	190.12.17.37

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PAGINA
EN
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de: **PODER ESPECIAL,** otorgada por: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA. representada por su Gerente Subrogante, MAGISTER ELSA JEANNETH MARTINEZ VINUEZA** a favor de **KATHERINE ELIZABETH GOMEZ VASCONEZ Y OTROS,** en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGESIMA TERCERA GC

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 16 **fojas útiles**
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790866084001

RAZON SOCIAL:COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

No. ESTABLECIMIENTO: 0029

NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACTIVIDAD. 10/01/2019
FEC. INSCRIPCION: 10/01/2019

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: DIESCINUEVE Número: S/N Intersección: DOCE Email: iraldasanchez@hotmail.com Celular: 0994546089 Telefono Trabajo: 023984999

10 ENE 2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITOPAEZ N22-57 Y RAMÍREZ DAVALO **Fecha y hora:** 10/01/2019 04:01:57

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

76964

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012983
Certifico hasta el día 2023-05-12:

Dr. Diego Chamorro Patiños
NOTARIA QUINTA
CANTON MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3263105000
de Apertura: domingo, 11 julio 2021
Información Municipal:
Tipo de Predio: Lote de Terreno **Fecha**
Parroquia: ELOY ALFARO
Dirección del Bien: LOTE Nº 5 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE Nº 5 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro, Canton Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: AREA TOTAL DE 102,00 Metros cuadrados.

Frente: 8,5 metros CALLE 3;

Atras: 8,5 metros LOTE# 16-MZ D;

Derecho: 12,00 metros LOTE# 6-MZ D.

Izquierdo: 12,00 metros LOTE# 4-MZ D;

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION Y COMPRAVENTA	2794 miércoles, 29 agosto 2018	73933	73955
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2058 lunes, 15 julio 2019	58635	58651
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	1853 miércoles, 02 diciembre 2020	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	10 jueves, 17 junio 2021	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	17 viernes, 09 julio 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	986 viernes, 30 septiembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] SUBDIVISION Y COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 29 agosto 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 agosto 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2794 **Folio Inicial:** 73933
Número de Repertorio: 5769 **Folio Final :** 73955

Subdivisión de lote de terreno de inmueble de mayor extensión de propiedad de la Compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. Consiomarino, proceden a subdividir el lote de terreno unificado ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Eloy Alfaro) del Cantón

Manta, que tenía la ficha 67232, y que según la Autorización de Aprobación de Subdivisión, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, queda subdividido en lote 6 A con una Sup. de 100 M2, y lote 6 B con un Sup. de 100 M2. Quedando un área sobrante a la mencionada Compañía (área sobrante de 16.724,26M2. Compraventa de dos lotes de terrenos el lote 6 A y lote 6 B, cada uno tiene una superficie de 100 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 15 julio 2019
Número de Inscripción : 2058 **Folio Inicial:** 58635
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4208 **Folio Final :** 58651
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 julio 2019
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Compraventa de terreno ubicado en el sector denominado Mazato (Nueva Esperanza) de la parroquia Tarqui (actual parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta. Sup. Dos mil metros cuadrados. La Compañia Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. Consiomarino, representada por laSra. Ruth González Odreman.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA
VENDEDOR	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 6] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS
Inscrito el: miércoles, 02 diciembre 2020
Número de Inscripción : 1853 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3866 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 noviembre 2020
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS La compareciente Compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. CONSIOMARINO, tiene a bien rectificar como en efecto RECTIFICAN las medidas y linderos de acuerdo a Autorización de fecha 9 de julio del 2020, emitida por la Dirección de Avalúos y Catastros y Permisos Municipales GAD Manta LOTES Y MEDIDAS SEGUN DATOS DE LA ESCRITURA Unificación de los lotes de terreno, Ubicados en la Via Circunvalación Tramo II actualmente Parroquia Tarqui del Cantón Manta, resultando consecuentemente UN SOLO CUERPO DE TERRENO conforme las siguiente medidas y linderos; FRENTE: Ciento noventa y un metros con sesenta y siete centimetros (191.67m), via Circunvalación Tramo II; ATRAS: Noventa y tres metros con cincuenta y dos centímetros (93.52m), área de protección; COSTADO DERECHO: Ciento treinta y nueve metros con cincuenta y tres centimetros (139.53m), Lote seis actual Urbanizacion Santa Maria; COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros veinte centimetros (83.20m), propiedad de Roberto Espinel; AREA TOTAL: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE COMA CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (17.327,46M2) Con fecha 29 de agosto del 2018 se encuentra inscrita Subdivisión de los lotes 6A y 6B a favor de Simón Elias Sleiman Kheir, quedando un área remanente 16.724,26m, de acuerdo a Subdivisón Nº 355-08748 del 9 de agosto/2018. RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y AREA SEGUN LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Se rectifica lote de terreno ubicado en la Via Circunvalación, tramo II, parroquia Tarqui, cantón Manta, de acuerdo a Autorización de la Dirección de Avalúos y Catastros y permisos municipales Gad Manta. Una vez que se ha realizado el respectivo levantamiento planímetro del inmueble, posee las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Partiendo del P2 al P3 con cincuenta y cinco coma catorce metros (55,14m), Continuando del P3 al P4 con cuarenta y nueve coma noventa y dos metros (49,92m) siguiendo del P4 al P5 con treinta y ocho coma noventa y nueve metros (38,99m) continuando del P5 al P6 con veintiuno coma noventa metros (21,90m), siguiendo del P6 al P7 con treinta y tres coma sesenta y dos metros (33,62m), lindera con via circunvalación tramo II (área protección 40,00m desde el eje); ATRAS: Partiendo del P1 al P13 con ciento seis coma setenta y cuatro metros (106,74m), lindera área de protección; COSTADO DERECHO: Partiendo del P7 al P8 con ciento tres coma cuarenta y siete metros (103,47m) desde éste punto gira hacia costado izquierdo del P8 al P9 con tres coma noventa y un metros (3,91m); desde este punto gira hacia atrás del P9 al P10 con dieciseis coma setenta y seis (16,76m), lindera con urbanización Santa María; desde aquí gira hacia la izquierda del P10 al P11 con cuarenta coma noventa y ocho metros (40,98m), continuando hacia el fondo del P11 al P12 con catorce coma cincuenta y ocho

metros (14,58m) girando hacia la derecha del P12 al P13 con cincuenta y cinco coma sesenta y tres (55,63m), lindera con Simón Elías Sleiman Kheir; COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres coma veinte metros (83,20m), lindera Roberto Espinel. AREA TOTAL: DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (17722,32M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS
[4 / 6] RESOLUCION
Inscrito el: jueves, 17 junio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 junio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2712 **Folio Final :** 0

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

a.-Observaciones:
RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2021-ALC-097 de fecha 28 de Mayo del 2021, en la que el GADMC-Manta resuelve: Art.1.- Aprobar el proyecto definitivo del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María" el cual se encuentra situado entre dos terrenos, esto es: Lote 1: Ubicado en la vía Circunvalación, tramo II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral No.3-24-02-34-000, con un área total de 17.722,32 m2; y, Lote 2: Ubicado en el sector denominado Mazato (Nueva Esperanza), parroquia Eloy Alfaro (anteriormente Parroquia Tarqui), cantón Manta, con clave catastral No. 3-24-02-10-000, con una superficie total de 2.000 m2, según el informe técnico realizado por la Dirección de Planificación Estratégica, el cual forma parte integral de la presente resolución.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : PLANOS
[5 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS
Inscrito el: viernes, 09 julio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 junio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 17 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3105 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*PLANOS. *Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Sector denominado Mazato (Nueva Esperanza), de la Parroquia Tarqui (actual parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta, Teniendo una superficie total de: DOS MIL METROS CUADRADOS. *Lote de terreno ubicado en la Vía Circunvalación, tramo II, parroquia Tarqui, Cantón Manta, AREA TOTAL: DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (17722,32M2), Sobre estos dos lote de terreno se ha Constituido el CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Compuesto de 7 Manzanas, que corresponden Manzana A - B - C - D - E - F - G. Con sus respectivas área en Garantias , Areas verdes y Comunales. El señor Simón Elías Sleiman Kheir Gerente General y Representante legal de la Compañia Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. CONSIOMARINO. AREAS EN GARANTIAS. MANZANA G, LOTES 2,3,4,5,6. MANZANA F, LOTES 1,2,3,4,5,6,7. MANZANA E; LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8. MANZANA D LOTES 14,15,16,17,18,19,20.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR
Inscrito el: viernes, 30 septiembre 2022

Número de Inscripción : 986 **Folio Inicial:** 0

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7396 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 septiembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca abierta y prohibición de enajenar de 26 lotes de terrenos ubicados en el conjunto habitacional Terraza Santa Maria ubicado en el sector nueva esperanza. Lote C-10 ficha registral 76951. Lote C-11 ficha registral 76952. Lote C-12 ficha registral 76953.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-05-12
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO**
Conforme a la Orden de Trabajo: **WEB-23012983 certifico hasta el dia 2023-05-12, la Ficha Registral Número: 76964.**

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 0 1 0 7 9 0 K J S A W 8

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Manta, 05 de Octubre de 2018

Señor.
Ruth Gonzalez Odreman
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de octubre del 2018, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud del cargo conferido, le corresponde a usted convocar y dirigir las sesiones de Junta General, subrogar al Gerente General en caso de ausencia o a falta de éste, aun cuando fuere temporal con todas las atribuciones que a él le asisten, vigilar que se cumplan las resoluciones de la Junta General.

La Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de Agosto del 2013 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha 9 de octubre del 2013 y con Escritura Pública de Aumento Social de Capital y Reformas de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Manta, el 02 de marzo del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de marzo del 2017 bajo el número cuarenta y cuatro (44) y anotada en el repertorio general con el número seiscientos setenta y seis (676)

Sra. Verónica Mendoza Molina
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
CC. 130758680-8

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a ..... 05 JUL 2023 .....

RAZON: Acepto y ratifico el nombramiento de Presidente de la Compañía
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO
Manta 05 de octubre del 2018

Ruth González Odreman
PRESIDENTE
C.C 096119596-3

Scanned by CamScanner

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 7115

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1106
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ ODREMAN RUTH
IDENTIFICACIÓN	0961195963
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 271, REP. 2922, F. 09/10/2013. EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

Olga Patricia Chavez de Gomez

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Scanned by CamScanner

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Número RUC
1391813899001

Representante legal

- SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
13/02/2014	15/02/2018	09/10/2013
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
09/10/2013	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** ELOY ALFARO

Dirección

Calle: VIA CIRCUNVALACION **Número:** S/N **Intersección:** SECTOR NUEVA ESPERANZA **Referencia:** URBANIZACION SANTA MARIA

Medios de contacto

Celular: 0985248707 **Email:** contabilidad.oasis@outlook.com

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Razón Social
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Número RUC
1391813899001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001604740
Fecha y hora de emisión:	25 de julio de 2022 11:36
Dirección IP:	170.82.157.179

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiél fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2023

En la Cuidad de Manta, el día de hoy 23 de enero del 2023, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, en las oficinas de la empresa, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	% ACCIONARIO
GONZALEZ ODREMAN RUTH	VENEZOLANA	6000	30%
SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	VENEZOLANA	14000	70%
	TOTAL	20000	100.00%

En esta forma, se encuentra conformada, reunida y presente la totalidad del capital social. Los accionistas designan como Secretaria de esta Junta a el señor Realpe Delgado Roger José, quien actúa como secretario Ad-Hoc de la misma.

Los Accionistas han sido convocados para tratar, conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Punto Único: Realizar venta de las casas ubicadas en la urbanización Terrazas de Santa María. Propiedad de la Compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A Consiomarino.

Los presentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el secretario Ad-Hoc, razón por la cual, se instala la sesión cuando son las 10h00.

Se pasa a conocer el único punto de orden del día, motivo de esta reunión, se da uso de la palabra la Sra. Gonzalez Odreman Ruth, PRESIDENTE de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, quien explica a los Accionistas la necesidad de aprobar para que realice la venta de las viviendas del proyecto urbanístico Terrazas de Santa María.

Los Accionistas deliberan al respecto y en forma unánime, concluyen lo siguiente: Autorizar al PRESIDENTE, para que realice las ventas de las viviendas pertenecientes a la urbanización Terrazas de Santa María propiedad de la compañía, firme las escrituras de compra-venta y todo lo relacionado al mismo.

De esta forma siendo las 11h00 se levanta la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el director levanta la sesión a las 11h00.

GONZALEZ ODREMAN RUTH
C.I 0961195963
Accionista

SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS
C.I 0960658359
Accionista

DELGADO REALPE ROGER JOSE
C.I 3050438997
Secretario AD-HOC

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 JUL. 2023

Dr. Diego Chamorro Peñafiel
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469087

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO .	13xxxxxxx9001	000003203	469087

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-06-27 **Expiración** 2023-07-27

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-27 11:37:29 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chanfro Pepinosa NOTARIA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del señor(a): **RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID** portador(a) de cédula de ciudadanía **No. 1715189880** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

martes, 27 junio 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

9 9 8 9 5 1 M 5 Z 2 F X Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACIÓN

No. 049-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos autoriza a **RUIZ ABRAHAM** con NUI. # 1715189880, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de La Compañía Constructora Inmobiliaria OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, Ubicado en la **Manzana D Lote N° 05,** del Conjunto Habitacional **"TERRAZAS SANTA MARIA"** código catastral **N° 3-26-31-05-000**, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76964, Aprobación de Planos del Conjunto Habitacional **"TERRAZAS SANTA MARIA,** inscrita el 09 de julio 2021

FRENTE:	8.50 m - lindera con Calle 3
ATRÁS:	8.50 m - lindera con Lote N°16- MZ D
COSTADO DERECHO:	12.00 m - lindera con Lote N°06- MZ D
COSTADO IZQUIERDO:	12.00 m - lindera con Lote N°04- MZ D

ÁREA TOTAL: **102.00 m2**

Manta, mayo 12 del 2023.

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS.

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM110520232043

Scanned with CamScanner

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 636076

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-26-31-05-000	102	$ 66087.6

2023-05-11 20:51:07

Dirección	Año	Control	Nº Título
URB. TERRAZAS SANTA MARIA MZ. D LT. 05	2023	620341	636076

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
OMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS ARINO S.A.CONSIOMARINO .	1391813899001

echa de pago: 2023-01-11 14:17:32 - MORALES ALAVA MARIA GABRIELA
aldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	23.13	-2.31	20.82
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.26	-0.10	0.16
MEJORAS 2013	1.89	-0.72	1.17
MEJORAS 2014	1.99	-0.76	1.23
MEJORAS 2016	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2017	1.66	-0.63	1.03
MEJORAS 2018	0.91	-0.35	0.56
MEJORAS 2019	0.24	-0.09	0.15
MEJORAS 2020	2.54	-0.97	1.57
MEJORAS 2021	1.69	-0.64	1.05
MEJORAS 2022	2.04	-0.78	1.26
TASA DE SEGURIDAD	19.83	0.00	19.83
		TOTAL A PAGAR	$ 48.87
		VALOR PAGADO	$ 48.87
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2829887532976

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092013

N° ELECTRÓNICO : 226792

Dr. Diego Chamorro Piloso NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Fecha: *2023-05-16*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-26-31-05-000

Ubicado en: URB. TERRAZAS SANTA MARIA MZ. D LT. 05

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 102 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391813899001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7,446.00
CONSTRUCCIÓN:	58,641.60
AVALÚO TOTAL:	66,087.60

SON: SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

192863EOPMI8Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-19 15:12:50

N° 062023-094993
Manta, martes 27 junio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: *Una vez revisado los archivos de Tesorería* municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO** con cédula de ciudadanía No. **1391813899001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 27 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
195869HMKDKU9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° IPRUS-01339-12052023

Manta, 12 de Mayo del 2023

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

DATOS DEL PROPIETARIO

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
1391813899001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO-.	100 %

DATOS DEL PREDIO

C. CATASTRAL	3-26-31-05-000
PARROQUIA	TARQUI
BARRIO	
DIRECCIÓN	URB. TERRAZAS SANTA MARIA MZ. D LT. 05
ÁREA CATASTRAL	102.00 m^2

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS -80.716279 -0.983785

© Mapbox © OpenStreetMap

LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)

FICHA REGISTRAL	76964	GRAVAMEN	SI
ÁREA (REGISTRO PREDIAL)	0.00000000		

LINDEROS REGISTRALES

LOTE Nº 5 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro, Canton Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: AREA TOTAL DE 102,00 Metros cuadrados.

Frente: 8,5 metros CALLE 3;
Atras: 8,5 metros LOTE# 16-MZ D;
Derecho: 12,00 metros LOTE# 6-MZ D.
Izquierdo: 12,00 metros LOTE# 4-MZ D;

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-05-12 19:16:23***

REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

CLASIFICACIÓN	Urbano
SUB CLASIFICACIÓN	No Consolidado
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO DE SUELO GENERAL	Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO	Residencial 3

GRÁFICO

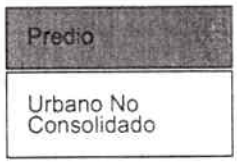

© Mapbox © OpenStreetMap

OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO	B152
FORMA OCUPACIÓN:	PAREADA
LOTE MÍNIMO (m^2):	150
FRENTE MÍNIMO (m):	8

EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS	2
ALTURA (m):	8
COS (%):	55
CUS (%):	110

EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS	3
ALTURA (m):	12
COS (%):	55
CUS (%):	165

RETIROS

FRONTAL	3
POSTERIOR:	2
LAT 1:	2
LAT 2:	0
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):	6

GRÁFICO

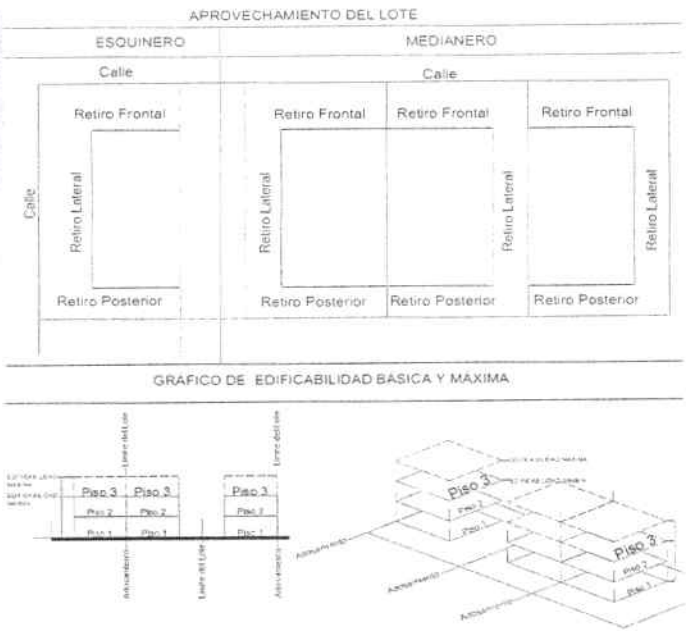

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.
Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.
Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.
Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.
Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros Infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.
Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.
Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.
Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).
Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.
Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.
Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.
Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.
Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.
Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.
Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.
Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.
Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.
Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.
Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.
Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.
Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.
Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.
Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.
Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.
Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".
Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023
Código Seguro de Verificación (CSV)
12215821XTTLLYE
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR
Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.
Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.
Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.
Equipamiento Zonal Infraestructura Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.
Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.
Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.
Comercio básico1 Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatesen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.
Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas
Comercio Especializado almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada),mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.
Artesanías Artesanías
Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.
Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.
Centros de Diversión2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones
Servicios Básicos Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.
Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.
Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.
Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.
Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.
Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

RESTRINGIDOS

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.
Centros de Diversión1 Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos
Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.
Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.
Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".
Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023
Código Seguro de Verificación (CSV)
12215821XTTLLYE
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR
Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.
Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.
Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.
Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".
Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023
Código Seguro de Verificación (CSV)
12215821XTTLLYE
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR
Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

PROHIBIDAS

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmecánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleum, aserraderos, procesamiento de madera tríplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.
Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.
Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.
Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.
Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.
Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.
Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto aeropuerto.
Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.
Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.
Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y e reconocido mediante ordenanza.
Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza especifica.
Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo
Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria,orientada a la conservación de la biodiversidad y las caracteristicasactuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreaciónecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.
Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.
Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.
Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.
Agropecuario 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.
Agropecuario 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.
Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, floricolas, horticola, frutícolas.
Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agricolaa y otros recursos naturales biológicos cómo apoyo a la actividad rural.
Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales
Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.
Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto
Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.
Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.
Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.
Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.
Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

MANTA ALCALDÍA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN

Implantación Industrial de Mediano Impacto

-Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.

-Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.

-Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

-Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.

-Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.

-En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

-Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.

-Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.

-Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.

-Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.

-En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable

-En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados

-La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.

-En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

-Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.

-Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.

-Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.

-Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3,- En las

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

2611 558 - 2611 471 - 2611 479 portalciudadano@manta.gob.ec Calle 9 y Avenida 4ta https://manta.gob.ec

instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

-La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.

-Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

-Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

-No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.

-En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m2, frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m2; frente 50 m.

-No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.

-Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.

-Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial,

-Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.

-Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:

-Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.

-Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.

-Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.

-Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.

-Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;

-Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;

-En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);

-A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;

-A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-12 19:16:23

de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohibe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores al as establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m2, frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m2; frente 55 m.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-05-12 19:16:23***

Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

MANTA ALCALDÍA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: ***31 de Diciembre del 2023***

Código Seguro de Verificación (CSV)

12215821XTTLLYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: ***2023-05-12 19:16:23***

N° 062023-095139

Manta, miércoles 28 junio 2023

Dr. Diego Chamorro Palacios NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-26-31-05-000 perteneciente a COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO . con C.C. 1391813899001 ubicada en URB. TERRAZAS SANTA MARIA MZ. D LT. 05 BARRIO CIRCUNVALACION PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $66,087.60 SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES 60/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $96,800.00 NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 28 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1960158LZCCF8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDIA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/161460

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 27/06/2023 **Por:** 11.86

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 27/06/2023

VE-254195

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1391813899001 **Teléfono:** 0999960789 - 052623534 **Correo:** contabilidad.oasis@outlook.com

Dirección: VIA CIRCUNVALACIÓN SECTOR NUEVA ESPERANZA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1800.0

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Identificación: 1391813899001 **Teléfono:** 0999960789 - 052623534 **Correo:** contabilidad.oasis@outlook.com

Adquiriente-Comprador: RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID

Identificación: 1715189880 **Teléfono:** 0995666003 **Correo:** adr5@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 15/07/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-26-31-05-000	66,087.60	102.00	URB.TERRAZASSANTAMARIAMZ.DLT.05	96,800.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	11.86	0.00	0.00	11.86
	Total=>	**11.86**	**0.00**	**0.00**	**11.86**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	96,800.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	95,000.00
DIFERENCIA BRUTA	1,800.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,800.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	352.50
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,447.50
IMP. CAUSADO	10.86
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	11.86

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/1614594
DE ALCABALAS

Fecha: 27/06/2023
Por: 1,258.40
Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Vence: 27/06/2023

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-154195

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Identificación: 1391813899001 **Teléfono:** 0999960789 - 052623534 **Correo:** contabilidad.oasis@outlook.com

Adquiriente-Comprador: RUIZ ESCOBAR ABRAHAM DAVID

Identificación: 1715189880 **Teléfono:** 0995666003 **Correo:** adr5@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 15/07/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-26-31-05-000	66,087.60	102.00	URB.TERRAZASSANTAMARIAMZ.DLT.05	96,800.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS		968.00	0.00	0.00	968.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		290.40	0.00	0.00	290.40
		Total=>	**1,258.40**	**0.00**	**0.00**	**1,258.40**

Saldo a Pagar

BanEcuador B.P.
15/06/2023 08:36:12 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1464031586
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

15 JUN 2023
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000001792
Fecha: 15/06/2023 08:36:24 a.m.

No. Autorizaci$n:
1506202301176818352000120566020000017922023083512

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

15 JUN 2023
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** que otorga **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.** a favor de **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO; COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO** a favor de **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR;** y, **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que otorga **ABRAHAM DAVID RUIZ ESCOBAR** a favor de **LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**; firmada y sellada en Manta, al cinco (05) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CONTROLLED COPY
NOT TO BE REPRODUCED